

Informe

XI Sesión de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico

Valparaíso/Santiago, Chile

23 - 24 de enero de 2020

Contenido

I. Objetivos generales y específicos.....	2
II. Introducción.....	6
III. Actividades preparatorias.....	7
IV. Desarrollo del programa.....	7
V. Conclusiones.....	15
VI. Evaluación personal de los resultados.....	16
VII. Anexos.....	17

Con fundamento en los **artículos 277 y 278** del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como el **Punto Séptimo del Acuerdo por el que se establecen los criterios para formar y designar las delegaciones permanentes que representarán a esta soberanía ante organismos permanentes; organismos parlamentarios multilaterales mundiales, regionales, temáticos y bilaterales; asambleas parlamentarias internacionales; y reuniones interparlamentarias bilaterales y de invitación especial de carácter parlamentario de la LXIV Legislatura**, se presenta el correspondiente informe de actividades y asistencia correspondiente a las siguientes diputadas:

- Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán.
- Dip. Elba Lorena Torres Díaz.
- Dip. Saraí Núñez Cerón.

I. Objetivos generales y específicos.

Objetivo General de la AP:

La Alianza del Pacífico surge formalmente en 2010 cuando, por iniciativa del entonces Presidente peruano, Alan García, comenzaron a efectuarse contactos formales entre Chile, Colombia, Ecuador y Panamá para conformar un proceso de integración económica, cooperación y diálogo político. Chile y Colombia propusieron la incorporación de México, misma que fue avalada por Perú.

La Alianza del Pacífico fue creada oficialmente el 28 de abril de 2011, en una reunión en Lima, Perú, con los Presidentes de: Perú, Alan García Pérez; Chile, Sebastián Piñera Echenique; Colombia, Juan Manuel Santos Calderón, y México, Felipe Calderón Hinojosa.

Durante este primer encuentro, conocido como la I Cumbre, los Presidentes convinieron en una Declaración Presidencial que estableció la Alianza del Pacífico como un área de integración profunda en el marco del Arco del Pacífico Latinoamericano, que promueva la integración regional, así como un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de los países miembros.

Asimismo, se planteó como objetivo alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. De igual manera, los cuatro Estados constituyentes ratificaron el compromiso de privilegiar la integración como un instrumento efectivo para mejorar el desarrollo económico y social de sus pueblos, promover las capacidades de emprendimiento y avanzar hacia un espacio amplio que resulte más atractivo para las inversiones y el comercio de bienes y servicios, de manera que proyecte a estos países con mayor competitividad, especialmente hacia la región del Asia Pacífico.

- Construir un área de integración para avanzar hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales, personas y economía.
- Impulsar un mayor crecimiento de las economías de sus integrantes.
- Lograr mayor bienestar, superar la desigualdad socioeconómica e impulsar la inclusión social de sus habitantes.
- Convertirse en una plataforma de proyección al mundo, con énfasis en la región Asia-Pacífico.
- Impulsar el fortalecimiento de la competitividad e innovación de las pequeñas y medianas empresas.
- Impulsar la investigación en materia de cambio climático.
- Facilitar la movilidad estudiantil y el tránsito migratorio.

La Alianza está constituida por:

- Cumbres Presidenciales (integrada por los Presidentes de los países miembros).
- Consejo de Ministros de Comercio Exterior y de Relaciones Exteriores (órgano de toma de acciones y decisiones de temas previstos en el acuerdo Marco).
- Grupo de Alto Nivel (GAN), integrado por los Viceministros de Comercio Exterior y de Relaciones Exteriores y encargado de supervisar los avances de los grupos técnicos.
- Grupos y subgrupos técnicos, constituidos por servidores públicos de los países miembros, encargados de negociar todo lo relacionado con la Alianza del Pacífico.
- Presidencia Pro-Témpore, ejercida por cada uno de los países miembros, en orden alfabético, por períodos anuales (para este año corresponde a Chile).
- Comisión de Seguimiento Parlamentario.

Comisión de Seguimiento Parlamentario (CISAP)

- El 6 de mayo de 2013, en Bogotá, Colombia, los Presidentes de los Parlamentos de los países miembros de la Alianza del Pacífico acordaron formar una Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico.
- Esta instancia celebró su reunión de instalación el 11 de julio de 2013, en Santiago de Chile. La Comisión tiene por misión examinar todos los aspectos relacionados con la institucionalidad jurídica establecida para dar eficacia a las disposiciones del Acuerdo Marco, así como el grado de avance del trabajo de los grupos y subgrupos técnicos y de todas aquellas instancias técnicas o políticas que se encarguen de la ejecución e implementación de las políticas de integración.
- La Comisión está integrada hasta por 8 miembros de cada uno de los Parlamentos de los Estados Miembros.
- Debe reunirse al menos dos veces al año, alternativamente en las sedes parlamentarias de los países miembros.

Objetivo General de la Delegación Mexicana:

El objetivo principal de la delegación mexicana, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, fue ostentar la representación protocolaria de la Cámara en el ámbito de la diplomacia parlamentaria. En este sentido, cuidamos que las posturas y señalamientos fueran coherentes con los objetivos del Estado mexicano. Además, el objetivo fue recopilar las herramientas necesarias para fortalecer nuestro trabajo legislativo.

Objetivos Específico de esta XI Sesión

Para esta Asamblea, los objetivos específicos se centraron en discutir y examinar las siguientes cuestiones:

- Aprobación y discusión del Acta de la X Sesión de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico.
- Análisis y votación de propuesta de nuevo reglamento CISAP.
- Principales ejes del nuevo impulso a la Alianza del Pacífico.
- Aprobación, lectura y firma de la Declaración Final.

Objetivo Específico de la Delegación Mexicana:

- Emitir la postura de la Cámara de Diputados en el Discurso General.
- Recopilar los elementos necesarios para aplicarlos en el trabajo legislativo.
- Fortalecer las relaciones diplomáticas de la Cámara, celebrando reuniones bilaterales.
- Estrechar los lazos de la Cámara de Diputados con los parlamentos extranjeros.
- Fortalecer los trabajos de la Alianza Pacífico.

II. Introducción

El día 12 de diciembre de 2019, el diputado Miguel Ángel Calisto Águila, Presidente Pro Témporte de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico, envió una invitación a la presidenta de la Cámara de Diputados, Dip. Laura Angélica Rojas Hernández y a los miembros de la delegación de CISAP, para asistir a la décimo primera sesión.

Con anterioridad, el jueves 4 y viernes 5 de julio de 2019 se había celebrado la X Sesión de la CISAP. De ella, se destaca lo siguiente:

- El Congreso de la República de Perú, hizo entrega de la presidencia pro tempore de la CISAP al Congreso Nacional de Chile.
- Se deben apoyar los esfuerzos de generación de un programa de innovación corporativa, y otro de transferencia tecnológica. La creación de una red de laboratorios de innovación público-sociales, así como un programa de promoción de la cultura del emprendimiento e innovación.
- Se otorgó principal importancia a la agenda internacional sobre cambio climático.
- Proponer a los gobiernos de los Estados partes, una mayor inversión pública en innovación y desarrollo, con el fin de incrementar los aportes de cada país en la lucha contra el cambio climático.
- Se respaldó la promoción del crecimiento sostenible y el desarrollo humano en los países miembros, de igual forma que en la relación con otros países y entidades internacionales.
- Se abordó el tema de la automatización laboral, que afecta a miles de ciudadanos, promoviendo relaciones de desarrollo humano.
- Se impulsó el debate sobre la democracia y los desafíos de su relación con la ciencia, con el objeto de dar respuesta a los problemas que tiene la democracia representativa, así como otras temáticas que afectan a nuestras sociedades, como la migración y la educación.

III. Actividades preparatorias

A partir del 12 de diciembre 2019, fecha en la cual se recibió la invitación para la reunión, se realizaron las siguientes actividades:

1. Se orquestaron reuniones preparatorias con el personal de la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias, donde se coordinó la logística para la preparación y productos necesarios.

IV. Desarrollo del programa

Hora	Actividad
Miércoles, 22 de enero de 2020	
	Traslados Aeropuerto-Hotel Hyatt Centric Las Condes, Santiago
Jueves, 23 de enero de 2020 Visita Congreso Nacional – Valparaíso	
09:00	Salida de Santiago
11:30	Saludo al Presidente de la Cámara de Diputados
12:15	Recorrido y saludo en Sala de Sesiones
13:00	Almuerzo (Piso 14)
15:00	XI Sesión CISAP (Sala Juan Bustos, Cámara de Diputados)
	<u>Orden del día:</u> <ol style="list-style-type: none">1. <u>Difusión del Acta de la X Sesión de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico, realizada en la Ciudad de Lima, Perú, el 4 y 5 de julio de 2019.</u><ol style="list-style-type: none">a. Objeciones y Aprobación2. <u>Cuenta</u><ol style="list-style-type: none">a. Secretario Técnico Pro Tempore da lectura a la Cuentab. Gestiones y aporte ante COP25 (propuestas)c. Ejes temáticos de Grupos de Trabajod. Informes, Solicitudes, Propuestas

Hora	Actividad
	3. <u>Análisis y Votación de Propuesta de Nuevo Reglamento CISAP</u> a. Moderador: Jefe de Delegación de Chile 4. <u>Aspectos Sociales y Ciudadanos de la Alianza del Pacífico.</u> a. Oradores Invitados: i. Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Senado, Senador Guido Girardi ii. Ex Congresista y ex Ministra de Perú, Ana Ma. Choquehuanca b. Espacio de comentarios por parte de los parlamentarios.
18:00	Regreso a Santiago
20:00	Recepción en Residencia de la Embajada de Marruecos
Viernes, 24 de enero de 2020 Cámara de Diputados - Santiago	
09:00	Acto Inaugural (Sala de Sesiones, Cámara de Diputados)
	<u>Orden del día:</u> 1. Palabras del Presidente Pro Tempore de la CISAP, diputado Miguel Ángel Calisto. 2. Palabras del Presidente Pro Tempore del CEAP, señor Bernardo Larraín M. 3. Palabras del Presidente de la Cámara de Diputados, señor Iván Flores G. 4. Palabras del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, señor Teodoro Ribera N.
10:00	Coffee Break
10:30	<u>Conferencia Magistral (Sala de Sesiones, Cámara de Diputados)</u> <ul style="list-style-type: none"> • Situación Social en América Latina • Orador Invitado: Ex Secretario General de la OEA, Senador José Miguel Insulza
11:30	Foto Oficial (Jardines o Sala de Sesiones)

Hora	Actividad
12:00	Visita a Palacio de la Moneda
13:30	Almuerzo (lugar a confirmar)
15:30	<p><u>Principales Ejes del Nuevo Impulso a la Alianza del Pacífico. (Salón Protocolar, Cámara de Diputados)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Moderador: Jefe de Delegación de México • Oradores Invitados: Angélica Romero, Directora General de Asuntos Económicos Multilaterales de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales. • Alejandro Buvinic, Coordinador Nacional División Alianza del Pacífico de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales. <p>Espacio de comentarios por parte de los parlamentarios.</p>
17:00	Saludo Invitados Especiales. (Salón Protocolar, Cámara de Diputados)
	<ul style="list-style-type: none"> • Presidenta de ParlAméricas, Asambleísta Elizabeth Cabezas • Vicepresidente Parlamento Andino, Diputado Gabriel Ascencio (por confirmar) • Vicepresidente Asamblea Nacional de Ecuador, Asambleísta Patricio Donoso • Saludos Parlatino, Parlacen y Parlasur
18:00	Aprobación, Lectura y Firma Declaración Final
20:00	Clausura (Hotel Cumbres de Vitacura)
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cóctel final 2. Palabras Presidente Pro Tempore 3. Palabras Presidente del Senado o Presidente de la Cámara de Diputados 4. Participación del Canciller e invitados

Asistentes al evento:

- Diputado Miguel Ángel Calisto, Presidente Pro Témporte de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico (CISAP)
- Representantes de Colombia:
 - Senador José Luis Pérez
 - Secretario Técnico Diego González
- Representantes de México:
 - Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán.
 - Dip. Elba Lorena Torres Díaz.
 - Dip. Saraí Núñez Cerón.
 - Secretario Técnico José María Hernández Vallejo
- Representantes de Perú:
 - Ex Congresista, invitada como expositora Ana María Choquehuanca.
- Representantes de Chile:
 - Diputado Gastón Saavedra.
 - Diputado Fernando Meza.
 - Senador Víctor Pérez.
 - Secretario Técnico Fernando Soto.
- Invitados especiales:
 - Patricio Donoso, Vicepresidente de la Asamblea Nacional de Ecuador.
 - Elizabeth Cabezas, Presidenta de PARLAMERICAS.
 - Embajadores de Ecuador, Colombia, México, Canadá, Nueva Zelandia, Corea, China, Israel, Reino Unido, Marruecos, y el Encargado de Negocios de Azerbaiyán.
 - Oscar Laborde, Presidente del PARLASUR.
 - Juan Carlos Latorre, Presidente de la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA).

- Representantes de organizaciones internacionales, universidades y fundaciones.

Actividades Desarrolladas.

- Participación en todas las actividades del programa.
- Diálogo en temáticas específicas de la Agenda.
- Participación con observaciones, análisis y votación en la Propuesta de Nuevo Reglamento CISAP.
- Participación en la elaboración del Acta de Declaración con los resultados de las reuniones y acuerdos.
- Discusión y obtención de acuerdo en los siguientes temas:
 - Acta de la X Sesión de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico, realizada en la Ciudad de Lima, Perú, el 4 y 5 de julio de 2019.
 - Ejes temáticos de Grupos de Trabajo.
 - Nuevo reglamento CISAP.
 - Aspectos sociales y ciudadanos de la alianza del pacífico.

Reuniones Bilaterales

Atención a medios para posicionar y difundir los principales temas y objetivos de la CISAP	
Día:	23 de enero
Lugar:	Cámara de Diputados
Asistentes:	<p>Presidente Pro Témpore:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bernardo Larraín Matte <p>Delegación mexicana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dip. Mariana Rodríguez Mier Y Terán • Dip. Saraí Núñez Cerón • Dip. Elba Lorena Torres Díaz • Secretario Técnico, José María Hernández Vallejo <p>Delegación colombiana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sen. José Luis Pérez <p>Delegación chilena:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dip. Miguel A. Calisto Águila • Dip. Gastón Saavedra Chandia • Dip. Fernando Meza • Dip. Carlos A. Jarpa • Dip. Christian Moreira • Sen. Víctor Pérez Varela <p>Delegación ecuatoriana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidente de la Asamblea Nacional Patricio Donoso <p>Presidenta de PARLAMERICAS, Elizabeth Cabezas</p>

Recibimiento por parte de la Embajadora de Marruecos en Chile, Kenza El Ghali	
Día:	23 de enero
Lugar:	Residencia de la Embajada de Marruecos
Asistentes:	<p>Presidente Pro Témpore:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bernardo Larraín Matte <p>Delegación mexicana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dip. Mariana Rodríguez Mier Y Terán • Dip. Saraí Núñez Cerón • Dip. Elba Lorena Torres Díaz • Secretario Técnico, José María Hernández Vallejo <p>Delegación colombiana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sen. José Luis Pérez

	<p>Delegación chilena:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dip. Miguel A. Calisto Águila • Dip. Gastón Saavedra Chandía • Dip. Fernando Meza • Dip. Carlos A. Jarpa • Dip. Christian Moreira • Sen. Víctor Pérez Varela <p>Delegación ecuatoriana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidente de la Asamblea Nacional Patricio Donoso <p>Presidenta de PARLAMERICAS, Elizabeth Cabezas</p> <p>Temas: Se atendieron temas coyunturales y de interés en la relación interparlamentaria.</p>
--	---

Recibimiento por parte del Presidente de Chile, Sebastián Piñera	
Día:	24 de enero
Lugar:	Cámara de Diputados
Asistentes:	<p>Presidente Pro Témpore: Bernardo Larraín Matte</p> <p>Delegación mexicana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dip. Mariana Rodríguez Mier Y Terán • Dip. Sarai Núñez Cerón • Dip. Elba Lorena Torres Díaz <p>Delegación colombiana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sen. José Luis Pérez <p>Delegación chilena:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dip. Miguel A. Calisto Águila • Dip. Gastón Saavedra Chandía • Dip. Fernando Meza • Dip. Carlos A. Jarpa • Dip. Christian Moreira • Sen. Víctor Pérez Varela <p>Delegación ecuatoriana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidente de la Asamblea Nacional Patricio Donoso <p>Presidenta de PARLAMERICAS, Elizabeth Cabezas</p>

Reunión Bilateral con el Senador José Luis Pérez Oyuela	
Día:	24 de enero
Asistentes:	<p>Delegación mexicana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dip. Mariana Rodríguez Mier Y Terán • Dip. Saraí Núñez Cerón • Dip. Elba Lorena Torres Díaz • Secretario Técnico, José María Hernández Vallejo <p>Delegación colombiana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sen. José Luis Pérez Oyuela <p>Temas tratados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contexto en Colombia sobre los asuntos migratorios. • Principales acciones y respuestas ante las situaciones migratorias en Colombia (Políticas, legislativas, sociales, económicas). • Marco jurídico en materia migratoria. • Mejores prácticas para la atención de los acontecimientos migratorios en Colombia.

V. Conclusiones

Durante la reunión se establecieron las siguientes conclusiones:

- La agenda se desarrolló acorde a los temas de la agenda: aspectos sociales y ciudadanos de la Alianza Pacífico, la situación social en América Latina y los ejes del nuevo impulso a la Alianza Pacífico.
- La parte fundamental y primordial de ciudadanizar los beneficios que han generado los acuerdos económicos para que estos se vean reflejados en el día a día de las familias de los países que integran la Alianza Pacífico; esto a partir de humanizar las alianzas, por ejemplo, con el empresariado e impactar de manera positiva a micro, pequeños y medianos emprendedores, y que puedan enlazarse comercialmente con ellos, en las exportaciones a través de cooperativa.
- La importancia de que los poderes legislativos hagan un seguimiento y una fiscalización a los tratados acordados entre los distintos gobiernos, dio como resultado la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento de la Alianza del Pacífico (CISAP), cuestión, que no debe ser olvidada. A demás de fortalecer la normativa a través de un nuevo reglamento que potencie la relación interna y proyección hacia el exterior.
- Existe el firme compromiso de la implementación de las declaraciones suscritas con los diferentes bloques económicos y países; además de culminar la negociación con Australia, Canadá, Nueva Zelandia y Singapur, además de la negociación para integrar a Ecuador.
- El funcionamiento de la Alianza del Pacífico ha permitido avances en intercambios internacionales, como la estandarización de los trámites de exportación, de las gestiones aduanera y de los negocios entre privados.
- A partir de la realidad social de América Latina, se ha expresado el compromiso con la equidad y el trabajo intenso para lograr un modelo de desarrollo humano que represente las necesidades de los ciudadanos,
- Existe la necesidad de trabajar en conjunto, no solo en economía en escala, sino buscando soluciones al interior de los cuatro países, fomentando el intercambio, y cuestiones tan necesarias como la justicia social.
- Dentro de los desafíos a enfrentar en un futuro próximo, es fortalecer la gobernanza de la Alianza, esta debe ser liviana y que incentive la coordinación con el mundo empresarial, el parlamentario, los gobiernos y la sociedad civil, por lo tanto, este espacio de diálogo y conversación es muy positivo.

- Se estableció el compromiso, junto con los esfuerzos internacionales, para superar y enfrentar la crisis climática, invitando a los Estados a fortalecer sus acciones de manera coordinado y sistemático en dicha causa.
- Se asume el desafío que representa la migración para los países de Alianza Pacífico, con el fin de generar instancias de convergencia, esto siguiendo el debate de sesiones pasadas bajo las presidencias de Colombia y Perú.
- Se respaldó las iniciativas de integración regional lideradas por la presidencia pro tempore de la CISAP, convocando a un próximo encuentro de trabajo en conjunto con otras instancias de representación parlamentaria, teniendo como base inicial los temas migratorios y climáticos.
 - Se destacan los lineamientos del nuevo impulso de la Alianza Pacífico, bajo la presidencia pro tempore de Chile, valorando los esfuerzos por concretar las negociaciones con los próximos asociados.
 - Se manifestó el apoyo a la integración de Ecuador como Estado asociado a futuro como miembro pleno de la Alianza Pacífico.
 - Se expresó la intención y voluntad de estrechar lazos con países y regiones con interés en coordinar esfuerzos con la CISAP, como el Asia-Pacífico, Europa, África y Asia Central.

VI. Evaluación personal de los resultados.

En el marco de nuestras actividades de diplomacia parlamentaria, logramos involucrarnos en el diálogo entre los integrantes de la Alianza del Pacífico. En este sentido, los resultados de la participación de la Cámara de Diputados fueron fructíferos, interviniendo en el debate, así como en la redacción de los documentos aprobados. Además, estamos seguras de que con las reuniones bilaterales se seguirá ampliando y fortaleciendo el diálogo y la cooperación parlamentaria, así como los temas de interés mutuo en las relaciones con otros países.

VII. Anexos

DECLARACIÓN DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SEGUIMIENTO A LA ALIANZA PACÍFICO VALPARAISO/SANTIAGO-CHILE, 23 Y 24 DE ENERO DE 2020

Reunidos en la ciudad de Santiago, capital de la República de Chile, este día 24 de enero de 2020, los parlamentarios de Chile, Colombia y México, junto a la representación invitada de Ecuador, han desarrollado la XI Sesión de la Comisión Interparlamentaria.

Así los parlamentarios de los tres países miembros presentes más la delegación de Ecuador, declaran: Que la Comisión interparlamentaria ha desarrollado el orden del día de la XI sesión, de acuerdo a las temáticas de la agenda, como los aspectos sociales y ciudadanos de la Alianza del Pacífico, la situación social en América Latina y los ejes del nuevo impulso a la Alianza Pacífico.

Que renuevan el compromiso con los esfuerzos internacionales para enfrentar y superar la crisis climática, que urge a los Estados y las sociedades a redoblar el trabajo coordinado y sistemático en tal sentido.

Que, siguiendo el debate de las sesiones interiores, bajo las presidencias de Colombia y Perú, además de los planteamientos de la representación mexicana, asumimos el desafío de preservar en el tratamiento de la migración, en la perspectiva de generar instancias de convergencia.

Que respaldan las iniciativas de integración regional lideradas por la presidencia pro tempore de la CISAP, convocando a un próximo encuentro de trabajo conjunto con las otras instancias de representación parlamentaria, teniendo como base inicial los temas migratorio y climático.

Que propician una relación más estrecha con la estructura funcional de la Alianza Pacífica, estableciendo mecanismos de interrelación con los grupos de trabajo y las instancias que se presenten.

Que, a siete años del nacimiento de la CISAP, y frente a los desafíos que nos demanda la ciudadanía, ha sido tiempo de introducir mayor fortaleza normativa a través de un nuevo reglamento que potencie la relación interna y la proyección hacia el exterior.

Que otorgan especial importancia a los aspectos sociales y ciudadanos de la Alianza Pacífico, conectando de mejor manera con todos los sectores de la sociedad, a través de los espacios que se puedan abrir entre los componentes de nuestra instancia.

Que dan cuenta de la realidad social en América Latina, expresando su compromiso con la equidad y el trabajo intenso para lograr un modelo de desarrollo humano que represente los anhelos ciudadanos.

Que destacan los lineamientos del nuevo impulso a la Alianza del Pacífico, bajo la presidencia pro tempore de Chile, valorando los esfuerzos por concretar las negociaciones con los próximos Estados asociados.

Que, tal como en sesiones anteriores, manifiestan su decisión de apoyo a la integración de Ecuador como Estado asociado, y en el futuro, como miembro pleno de la Alianza del Pacífico.

Que manifiestan una activa voluntad de estrechar lazos con países y regiones con interés en coordinar esfuerzos con la CISAP, como el Asia-Pacífico, Europa, África y Asia Central.

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE SEGUIMIENTO A LA ALIANZA DEL PACÍFICO

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo 1. Este Reglamento tiene por objeto fijar los términos, normas y procedimientos de organización, funcionamiento y desarrollo de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico.

Artículo 2. Los alcances y ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en este Reglamento, se circunscribirán a la estructura constitutiva de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico y a quienes la integren o representen.

Artículo 3. La denominación única y oficial de la organización, será la de Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico, o su sigla CİSAP, cuyo uso general, en toda comunicación, documento, publicación y manifestación visual será de cumplimiento obligatorio por parte de sus componentes.

Artículo 4. La Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico tendrá por mandato, conocer de todos los aspectos relacionados con la institucionalidad establecida para dar eficacia a las disposiciones del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, así como el grado de avance de los Grupos Técnicos, y de todas aquellas instancias técnicas o políticas que, en el presente y en el futuro, se encarguen de la ejecución e implementación de las políticas de integración.

Artículo 5. En el ámbito de sus competencias, podrá emitir recomendaciones a los Presidentes de la República, al Consejo de Ministros y al Grupo de Alto Nivel, además de proponer temáticas e iniciativas a los Gobiernos de los países miembros, y establecer dinámicas propias de relacionamiento con los Países Observadores y Estados Asociados, con el propósito de contribuir al avance del proceso de integración.

Cualquier parlamentario integrante de la CISAP podrá formular preguntas con solicitud de respuesta escrita a las instancias técnicas y políticas de la Alianza del Pacífico, a través de la Presidencia Pro Tempore que, de considerarlas admisibles, las transmitirá a la instancia requerida con expresa solicitud de que respondan por escrito dentro de un plazo de un mes desde la fecha en que se les haya comunicado la pregunta.

CAPITULO SEGUNDO

Integrantes

Artículo 6. La CISAP estará conformada por hasta 8 miembros de cada uno de los Parlamentos de los Estados miembros de la Alianza del Pacífico, quienes serán nombrados de acuerdo a las normas y prácticas de cada Parlamento. En todo caso, las delegaciones procurarán tener un carácter plural y garantizar una representación equitativa de hombres y mujeres.

Artículo 7. La duración del mandato de los integrantes de la CISAP, será el de la duración de la legislatura de cada Parlamento. Las delegaciones tendrán, como regla general, carácter permanente durante todo el período. Se contemplarán reemplazos en caso de licencias médicas.

Artículo 8. Es deber de los miembros de las delegaciones que integran la CISAP, dar a conocer ante sus respectivos Parlamentos y ante toda tribuna a la que tuvieran acceso, las Declaraciones, acuerdos y mandatos que se adopten en el marco de las Sesiones Plenarias.

CAPITULO TERCERO

Comisiones Nacionales

Artículo 9. Cada Parlamento de los Estados miembros de la Alianza del Pacífico, deberá tener una Comisión nacional integrada por sus delegados y delegadas designados, encargada del seguimiento a la Alianza del Pacífico, que estará vinculada a la CISAP. De acuerdo a las prácticas y disposiciones internas de cada Parlamento, pudiere también denominarse Grupo o Delegación.

Artículo 10. Cada Comisión nacional estará compuesta por parlamentarios dirigidos por una Presidencia, teniendo además una Secretaría Técnica. La estructura general interna será definida por cada Parlamento.

Artículo 11. En el caso de los Parlamentos bicamerales, la Comisión nacional contará con una integración de ambas cámaras, en las condiciones que establezcan las disposiciones y acuerdos internos de cada Parlamento.

Artículo 12. La Secretaría Técnica de cada Parlamento deberá comunicar formalmente por escrito, ante la Secretaría Técnica Pro Tempore, los integrantes de las Comisiones de Seguimiento Parlamentario a la Alianza del Pacífico de cada país, con sus respectivos datos de contacto, para garantizar una comunicación actualizada y fluida ante cada actividad.

CAPITULO CUARTO

Presidencia Pro Tempore

Artículo 13. La CISAP será presidida rotativamente por un integrante de cada Parlamento miembro, teniendo un mandato de un año.

Artículo 14. La presidencia anual será denominada Presidencia Pro Tempore.

Artículo 15. La presidencia de la CISAP corresponderá al Parlamento del Estado miembro que tenga la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico.

Artículo 16. El Presidente Pro Tempore de la CISAP tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Representar a la CISAP
- b) Convocar y dirigir las Sesiones Plenarias y las actividades que se programen
- c) Invitar a delegaciones parlamentarias de Países Observadores y Estados Asociados a las Sesiones Plenarias
- d) Invitar a los integrantes del Consejo de Ministros, del Grupo de Alto Nivel, y grupos técnicos; asimismo, podrá invitar a otras autoridades, dirigentes sociales u otras personas, así como a representantes diplomáticos de los Estados Miembros y Asociados, y de Países Observadores
- e) Proponer actividades de cooperación, académicas y sociales.
- f) Velar por la aplicación de este Reglamento

Artículo 17. En caso que el Presidente Pro Tempore no pueda estar presente en alguna Sesión o actividad formal, podrá ser reemplazado, a efectos de dicha actividad, por un miembro de la

delegación de su país, elegido por sus pares nacionales. Si no hubiese ningún miembro de la delegación del Presidente Pro Tempore, deberá presidir quién haya ejercido la Presidencia Pro Tempore en el período anterior y así sucesivamente. A esta figura se le denominará Presidencia Ocasional.

Artículo 18. El traspaso de la Presidencia Pro Tempore, se realizará al inicio de la Sesión Plenaria que se realiza en el marco de la Cumbre anual de la Alianza del Pacífico, donde se presentará un Acta de Entrega del archivo documental en formato electrónico con el acervo histórico, además de un símbolo del traspaso.

CAPITULO QUINTO

Secretaría Técnica Pro Tempore

Artículo 19. La CISAP tendrá una Secretaría rotativa, por mandato de un año, denominada Secretaría Técnica Pro Tempore.

Artículo 20. La Secretaría Técnica Pro Tempore será detentada por quien ejerza la Secretaría Técnica de la Comisión nacional del Presidente Pro Tempore.

Artículo 21. La Secretaría Técnica Pro Tempore tendrá las siguientes funciones:

- a) Tomar Acta de las Sesiones Plenarias durante su año de mandato.
- b) Dar lectura a la Cuenta en cada Sesión Plenaria.
- c) Trabajar la base de Declaración de cada Sesión Plenaria.
- d) Enviar las comunicaciones que el Presidente Pro Tempore disponga a los parlamentarios de cada país.
- e) Recibir y dar seguimiento a la información de las Secretarías Técnicas de las Comisiones nacionales.
- f) Asesorar al Presidente Pro Tempore durante su mandato
- g) Coordinar gestiones y comunicaciones con otros componentes a la Alianza del Pacífico, con equipos asesores y con representaciones de los Estados miembros, Países Observadores y Estados Asociados.

CAPITULO SEXTO

Sesiones Plenarias

Artículo 22. La Sesión Plenaria es la instancia máxima de la CISAP.

Artículo 23. Cada representación nacional ante la Sesión Plenaria estará compuesta por parlamentarios integrantes de la respectiva Comisión (Grupo o Delegación) nacional y un funcionario de su Secretaría Técnica.

Artículo 24. Se realizarán dos Sesiones ordinarias al año, una en cada semestre, y desarrollando una de ellas en el marco de la Cumbre anual de la Alianza del Pacífico.

Artículo 25. Se podrá convocar Sesiones extraordinarias, con representación completa o mínima por cada país, según sea la ocasión.

Artículo 26. Existirá, para materias urgentes, la figura de la sesión Virtual, en función de tomar algún acuerdo que requiera de una rápida resolución, para lo cual se utilizarán las tecnologías de la información y comunicación disponibles.

Artículo 27. El quórum para sesionar, incluyendo la sesión virtual, requiere la representación de al menos tres Parlamentos miembros.

En caso de que los parlamentarios de un país miembro no puedan asistir a una Sesión u otra actividad convocada, ese parlamento podrá ser representado, con derecho a voz y no a voto, por la Secretaría Técnica de su delegación. No obstante, esta representación no se contabilizará para efectos del quórum para sesionar.

Artículo 28. Las Sesiones Plenarias tendrán una duración máxima de dos días y mínima de un medio día.

Artículo 29. La Sesión Plenaria constará de la siguiente estructura:

- a) Acto de Inicio
- b) Orden del Día, que contemple los siguientes puntos: aprobación de acta anterior, cuenta, segmentos temáticos, alguna actividad o visita, proposiciones, acuerdos y varios
- c) Declaración

Artículo 30. En la testera de la Sesión Plenaria, estará el Presidente Pro Tempore, los Presidentes de las Comisiones nacionales y la Secretaría Técnica Pro Tempore. En ubicación seguida estarán los parlamentarios de las delegaciones nacionales y sus secretarías técnicas.

Artículo 31. La Convocatoria para las Sesiones Plenarias deberá ser enviada por oficio formal, al menos con un mes de anticipación, dirigidas al Presidente del Parlamento, con copia a cada integrante de la comisión nacional y a la secretaría técnica. En el caso de las Extraordinarias y actividades especiales, con al menos dos semanas de anticipación, y en el caso de las sesiones Virtuales, al menos una semana de anticipación.

Artículo 32. El Acta de la Sesión Plenaria anterior deberá ser enviada a los correos electrónicos de los parlamentarios de cada país miembro y su secretaría técnica, al menos una semana antes de la Sesión que esté convocada.

Artículo 33. En cada Sesión Plenaria ordinaria se firmará una Declaración final relativa a los principales temas de la reunión.

En el caso de las Extraordinarias, la Declaración no será obligatoria, y en las Virtuales no habrá Declaración.

Artículo 34. Los acuerdos, el Acta y la Declaración serán aprobados por mayoría de los miembros presentes.

Artículo 35. Las recomendaciones a los Presidentes de la República, Ministros o Grupo de Alto Nivel, deberán estar contenidas en la Declaración, salvo que se acuerde en la sesión hacerlo por vía directa, por mayoría de los miembros presentes.

Artículo 36. Pueden asistir a las Sesiones Plenarias, invitados por el Presidente Pro Tempore o a solicitud propia, los integrantes del Consejo de Ministros, del Grupo de Alto Nivel, Grupos Técnicos, como, asimismo, representantes diplomáticos de los Estados Miembros, Estados Asociados o Países Observadores.

Artículo 37. Podrán asistir y tomar parte en los debates, delegaciones parlamentarias de los Estados Asociados y los Países Observadores, invitados por el Presidente Pro Tempore.

Artículo 38. Las Sesiones Plenarias anuales se realizarán en el país que ejerza la Presidencia Pro Tempore, salvo que se acuerde otra sede por mayoría de los miembros presentes. Las extraordinarias podrán ser programadas, además, en Países Observadores o Estados Asociados.

CAPITULO SEPTIMO

Visitas Institucionales

Artículo 39. El Presidente Pro Tempore junto a quien ejerza la Secretaría Técnica Pro Tempore realizarán una Visita Institucional a los otros tres países miembros, durante el año de su mandato.

Artículo 40. La Visita Institucional, tiene por objeto asegurar la continuidad de las Comisiones nacionales, conocer la realidad de cada país miembro, además de relacionarse con los Gobiernos de cada país, llevando la voz de la CISAP.

Artículo 41. La priorización de las visitas serán de acuerdo a las urgencias y condiciones/circunstancias que se presenten en cada país.

CAPITULO OCTAVO

Otras disposiciones

Artículo 42. La Presidencia Pro Tempore de la CISAP podrá gestionar proyectos de cooperación con Países Observadores o Estados Asociados, además de reuniones o visitas a otras instancias de integración.

Artículo 43. Los parlamentos nacionales de los Países Observadores o Estados Asociados de la Alianza del Pacífico podrán ser incorporados con tal calidad a la CISAP, debiendo solicitar formalmente su incorporación a la Presidencia Pro Tempore.

En ese caso, el Presidente Pro Tempore someterá a aprobación dicha incorporación, en la Sesión siguiente al envío de la solicitud, la cual requerirá la unanimidad de los miembros presentes.

Artículo 44. Cada Parlamento miembro deberá hacerse cargo de los gastos de pasajes y estadía de su delegación en las Sesiones Plenarias anuales.

Lo mismo en el caso de las Sesiones extraordinarias, actividades especiales y Visitas Institucionales. Los gastos asociados a logística, traslados internos y atenciones protocolares serán asumidos por el Parlamento sede de las actividades.

CAPITULO NOVENO

Reforma y vigencia

Artículo 45. La reforma a este Reglamento deberá ser aprobada por mayoría de los miembros de la CISAP, además de ser refrendada por los Presidentes de los Parlamentos nacionales. Deberá ser enviado un original firmado y depositado ante la Secretaría Técnica Pro Tempore.

Artículo 46. Este Reglamento entrará en vigencia a partir del 2 de marzo de 2020.

Fotografías:







